



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "ALMA CHAMBEÑA COPALCHAM S.A."

CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE/RESOLUCIÓN N°.010-CJ-006-2006-CNTTT- APROBADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2006
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RESOLUCIÓN N° 06.A.DIC.0350 DEL 23 DE OCTUBRE/2006

CHAMBO - ECUADOR

INFORME DE GERENCIA

CORRESPONDIENTE AL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Como GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ALMA CHAMBEÑA COPALCHAM S.A., debo indicar que he venido realizando el trabajo con mucho esmero a lo largo del año transcurrido y hoy les presento el siguiente informe señores accionistas.

- **ASPECTOS SOCIETARIOS**

En calidad de Gerente General he cumplido a cabalidad las funciones emanadas en el estatuto y en el reglamento interno de nuestra institución, las resoluciones emitidas por la junta general de accionistas, y las disposiciones emitidas por los organismos de control.

Con respecto a los libros de actas, expedientes, libro de acciones y los libros de contabilidad debo informar que se encuentran al día, acorde con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

- **CONTROL INTERNO**

En una revisión conjunta del presidente, gerente y contadora se presenta la siguiente información en cuanto a la documentación de los ingresos y egresos de la Compañía, que se detalla a continuación.

Ingresos

Ingresos accionistas	\$4.615,00
Ingresos de puntos de emisión	<u>\$447.429,75</u>
Total Ingresos	\$452.044,75

Gastos

Gastos de administración	\$4.412,79
Puntos de emisión	\$447.429,75
Utilidad	<u>\$202,21</u>
TOTAL	\$452.044,75

Así también cabe informar que en la cuenta del Banco de la Compañía queda un saldo de \$223,56

- **POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros han sido elaborados acorde con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Este informe es exclusivo para información de los accionistas y administradores de la Compañía, así como para la Superintendencia de Compañías.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "ALMA CHAMBEÑA COPALCHAM S.A."

CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE/RESOLUCIÓN N°.010-CJ-006-2006-CNTTT- APROBADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2006
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RESOLUCIÓN N°.06.A.DIC.0350 DEL 23 DE OCTUBRE/2006

CHAMBO - ECUADOR

RECOMENDACIONES

Se recomienda a todos los accionistas puntualidad y cumplimiento a las convocatorias y actos sociales que sean convocadas por los administradores, para que den cumplimiento a sus deberes y por ende siendo acreedores de sus derechos.

Chambo, 22 de febrero del 2020


Juan Garbó

GERENTE

